

**5998** . *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de marzo de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 20.638, promovido por «Transformaciones Metalúrgicas Especiales, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Ministerio de 23 de junio de 1978 y 31 de marzo de 1978.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 14 de mayo de 1980, página 10441, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título de la Orden, línea tercera, donde dice: «... el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en ...», debe decir: «... la Audiencia Nacional en ...».

En el párrafo primero de la misma, línea sexta, donde dice: «... el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya ...», debe decir: «... la Audiencia Nacional, cuya ...».

**5999** . *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Huesca, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

- 2.087. «Huesca 1». Recursos Sección C). 3.240. 0° 45' y 0° 00' W, y 42° 32' y 42° 24' N.  
 2.088. «Huesca 2». Recursos Sección C). 3.240. 0° 45' y 0° 00' W, y 42° 24' y 42° 18' N.  
 2.089. «Huesca 3». Recursos Sección C). 3.240. 0° 45' y 0° 00' W, y 42° 16' y 42° 08' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 23 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

**6000** . *RESOLUCION de 22 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, E. T. de 100 KVA, número 2 de Jarque y su línea de acometida a 15 KV. (A. T. 133/81).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de intermedia y su acometida aérea situada en Jarque, destinada a atender la distribución eléctrica de la zona y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968; Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

#### *Estación transformadora*

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15/0,220/0,127 KV.

Tipo: Intemperio sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA. de 15/0,220/0,127 KV.

#### *Acometida*

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito a 15 KV. y 640 metros, que arrancará de la E. T. número 1 de Jarque y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 22 de enero de 1982.—El Delegado provincial interino.—332-D.

**6001** . *RESOLUCION de 26 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de: centro de transformación que cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de la Empresa «Eléctrica Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Eléctrica Serviliano García» la instalación del centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Tipo interior, potencia 160 KVA., relación 15.000/220-127 voltios, en carretera Nava de la Asunción a Cuéllar, en término municipal de Samboal.

La finalidad de esta instalación es sustituir el actual centro de transformación y mejorar el servicio eléctrico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de enero de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—324-D.

**6002** . *RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A-54/81).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV., de 8.056 metros de longitud, prevista para 20 KV., con origen en apoyo de la derivación al centro de transformación actual de Requejo, situado junto a terreno de don Manuel Diéguez y final en centro de transformación de Padornelo.

Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta «nappe-voute», aislador suspendido y conductor LA-56.

La finalidad de la instalación es mejorar las condiciones de suministro en toda la zona de Requejo-Padornelo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 1 de febrero de 1982.—El Delegado provincial.—433-D.